SECRETARÍA GENERAL

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO DE LA SOLANA (CIUDAD REAL) EL DÍA 9 DE SEPTIEMBRE DE 2021

ASISTENTES

Sr(a). Presidente(a)
D. Luis Romero Ávila Prieto
Sra. Secretaria Interina
Dña. Cecilia Pérez Ortega
Sr. Interventor Interino
D. Iván David Huertas García
Sres(as). Concejales(as) adscritos al Grupo Municipal Socialista
D. Eulalio Díaz Cano Santos Orejón
Dª. María Carmen Romero Ávila Torrijos
Dª. María Ángeles Torres Castellanos
Dª. Remedios Romero-ávila Serrano
D. Santos Galindo Díaz Bernardos
Dª. Sebastián Pérez Briones
Sres(as). Concejales(as) adscritos al Grupo Municipal Popular
D. Antonio Valiente Palacios
D. Juan Pedro Mateos Aparicio García
Sres(as). Concejales(as) adscritos al Grupo Municipal Unidas IU
D. Bernardo Jesús Peinado Manzano
Dª. María Josefa Pérez Alhambra
Sres(as). Concejales(as) adscritos al Grupo Municipal Ciudadanos
Dª. Angela Notario Garcia-uceda
Dª. Gloria María Notario García Uceda
D. Julián Díaz Cano Prieto
Dª. Luisa María Márquez Manzano

En La Solana, siendo las **20:30** horas del **día 09 de septiembre de 2021**, en el Salón de Sesiones del Ayuntamiento, y previa citación efectuada en forma legal, se reúne en primera convocatoria el Pleno, en sesión Extraordinaria y Urgente presidida por el segundo Teniente de Alcalde de este Ayuntamiento y con la concurrencia de los Sres/as Concejales/as reseñados al margen, asistidos por el Sr. Interventor y por mí, la Secretaria de la Corporación, que doy fe de los acuerdos emitidos en la presente sesión. No asiste/n, justificando su ausencia: D. Jesús Labajo González.

Abierta la sesión por la Presidencia, y una vez comprobado el quórum de asistencia necesario para que pueda ser iniciada, se procede a conocer los siguientes asuntos incluidos en el Orden del Día y a emitir los acuerdos que se indican:

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Documento firmado electrónicamente. Código Seguro de Verificación: c+63VgX+jgMmMuUC12Mr
Firmado por SRA. SECRETARIA Dª. CECILIA PEREZ ORTEGA el 24/09/2021
Firmado por SR. ALCALDE-PRESIDENTE D. EULALIO JESÚS DÍAZ-CANO SANTOS-OREJÓN el 24/09/2021
El documento consta de 14 página/s. Página 1 de 14

Comienza su intervención el segundo Teniente de Alcalde, D. Luis Romero Ávila Prieto, el cual saluda a los asistentes y después de guardar el minuto de silencio por las víctimas de violencia de género, cede la palabra a la Sr. Secretaria para el inicio de la sesión plenaria ***.- Audio desde el minuto 00:00 hasta el 04:08.-***

1.- PRONUNCIAMIENTO DEL PLENO SOBRE LA URGENCIA DE LA SESIÓN*.- Audio desde el minuto 04:08 hasta el 5:00.-*

Tratándose de un Pleno extraordinario y urgente, procede, como primer punto en el orden del día, de la aprobación de la urgencia conforme a lo dispuesto en el Art.90.1 del RD 2568/1986, de 28 de Noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de organización, funcionamiento y régimen jurídico de las entidades locales.

Comienza su intervención la Sr. Secretaria interina de la corporación D. Cecilia Pérez Ortega, la cual ratifica en primer lugar que existe quórum legal necesario para la válida celebración de la presente sesión plenaria, estando presentes quince concejales, conforme a lo dispuesto en el Art.90.1 del RD 2568/1986, de 28 de Noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de organización, funcionamiento y régimen jurídico de las entidades locales. Seguidamente, se procede a votar la ratificación por parte del Pleno la urgencia de la sesión.

De conformidad con lo establecido en el Art. 46.2 b) de la Ley 7 /1985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y el Art. 79 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se procede a la aprobación de la urgencia como primer punto del orden del día del Pleno Extraordinario Urgente, siendo el asunto sometido a votación con ocho votos a favor(siete de los/as Sres/as Concejales/as del Grupo Socialista y uno de los/as Sres/as Concejales/as del Grupo Ciudadanos) , tres abstenciones de los/as Sres/as Concejales/as del Grupo Ciudadanos y dos votos en contra de los Concejales del Grupo Popular, procediéndose por tanto, a la aprobación de la urgencia.

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Documento firmado electrónicamente. Código Seguro de Verificación: c+63VgX+jgMmMuUC12Mr
Firmado por SRA. SECRETARIA Dª. CECILIA PEREZ ORTEGA el 24/09/2021
Firmado por SR. ALCALDE-PRESIDENTE D. EULALIO JESÚS DÍAZ-CANO SANTOS-OREJÓN el 24/09/2021
El documento consta de 14 página/s. Página 2 de 14

2.- ELECCIÓN Y TOMA DE POSESIÓN EL CARGO DE ALCALDE Ó ALCALDESA DEL EXCELENTÍSIMO AYUNTAMIENTO DE LA SOLANA*.- Audio desde el minuto 05:00 hasta el 40:59.-*

Con la debida autorización, **la Sr. Secretaria interina de la corporación D. Cecilia Pérez Ortega,** procede a exponer los antecedentes que han dado lugar a la celebración de la presente sesión, así como a la lectura de un Informe Propuesta sobre el guión del procedimiento de la presente sesión, el cual ya fue remitido a los Sres/as Concejales/as con la convocatoria, por tanto, se estima conveniente y oportuno que el Pleno tome conocimiento del siguiente

Se conoce la propuesta , cuyo texto literal es el siguiente:

GUIÓN DE PROCEDIMIENTO DE SESIÓN

1.- Presidencia de la Sesión.-

Para la elección de nuevo Alcalde, habiendo renunciado a tal cargo el concejal que lo desempeñaba, la **sesión deberá ser presidida** por el Primer Teniente de Alcalde ó, en el presente supuesto en el que el Primer Teniente de Alcalde es candidato a la Alcaldía, por el segundo Teniente de Alcalde, siendo en el presente caso D. Luis Romero Ávila Prieto, no siendo preciso proceder a la constitución de la Mesa de Edad (supuesto previsto en el artículo 196 de la Ley orgánica 5/1985, de régimen electoral general únicamente para el caso de la sesión constitutiva de la Corporación Local)

2.- Lectura por la Secretaria del Ayuntamiento de los preceptos legales y reglamentarios que regulan la materia-

El procedimiento aparece regulado por los siguientes artículos:

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Documento firmado electrónicamente. Código Seguro de Verificación: c+63VgX+jgMmMuUC12Mr
Firmado por SRA. SECRETARIA Dª. CECILIA PEREZ ORTEGA el 24/09/2021
Firmado por SR. ALCALDE-PRESIDENTE D. EULALIO JESÚS DÍAZ-CANO SANTOS-OREJÓN el 24/09/2021
El documento consta de 14 página/s. Página 3 de 14

- **Artículo 40.5 del RD 2568/1986**, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el cual indica :“ Vacante la Alcaldía por renuncia de su titular, fallecimiento ó sentencia firme, la Sesión Extraordinaria para la elección de nuevo Alcalde se celebrará, con los requisitos establecidos en la legislación electoral, dentro de los diez días siguientes a la aceptación de la renuncia por el Pleno, al momento del fallecimiento ó a la notificación de la sentencia, según los casos”.

- **Artículo 198 de la Ley Orgánica 5 /1985**, de Régimen electoral general, que determina: “en los supuestos distintos a los previstos en los artículos 197 y 197 bis (moción de censura y cuestión de confianza), la vacante en la Alcaldía se resuelve conforme a lo previsto en el Art.196, considerándose a estos efectos que encabeza la lista en que figuraba el Alcalde el siguiente de la misma, a no ser que renuncie a la candidatura”.

- **Artículo 196 de la Ley Orgánica 5/1985**, de Régimen electoral general , por remisión del artículo 198 del mismo texto legal, que establece: “ en la misma sesión de constitución de la Corporación se procede a la elección del Alcalde, de acuerdo con el siguiente procedimiento: a) Pueden ser candidatos todos los concejales que encabecen sus correspondientes listas; b) Si alguno de ellos obtiene la mayoría absoluta de los votos de los concejales es proclamado electo; c) Si ninguno de ellos obtiene dicha mayoría es proclamado Alcalde el concejal que encabece la lista que haya obtenido mayor número de votos populares en el correspondiente municipio. En caso de empate se resolverá por sorteo.

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Documento firmado electrónicamente. Código Seguro de Verificación: c+63VgX+jgMmMuUC12Mr
Firmado por SRA. SECRETARIA Dª. CECILIA PEREZ ORTEGA el 24/09/2021
Firmado por SR. ALCALDE-PRESIDENTE D. EULALIO JESÚS DÍAZ-CANO SANTOS-OREJÓN el 24/09/2021
El documento consta de 14 página/s. Página 4 de 14

3.- Determinación de los concejales que pueden ser candidatos conforme a lo establecido en el Art. 196 de la LOREG y de lo previsto en la Junta Electoral de Zona y credenciales de concejales obrantes en la Secretaría del Ayuntamiento.

La relación definitiva de los Concejales Candidatos, en relación a los cuáles habrá de efectuarse la elección es la siguiente:

D. Eulalio Jesús Diaz Cano Santos Orejón, que encabeza la candidatura presentada por el Partido Socialista Obrero Español.
Dª. Luisa María Márquez Manzano, que encabeza la candidatura presentada por el Partido de Ciudadanos.
D. Antonio Valiente Palacios, que encabeza la candidatura presentada por el Partido Popular.
D. Bernardo Jesús Peinado Manzano, que encabeza la candidatura presentada por Unidas Izquierda Unida.

4.- Determinación de la forma de votación para la elección.-

Concretados quienes son los candidatos, seguidamente se habrá de proceder a la votación.

La votación será única, de forma que cada concejal deberá de votar a un candidato que no haya renunciado expresamente a la Alcaldía.

La elección se efectuará por votación secreta, mediante papeletas y sobres oficiales, conforme a lo dispuesto en los Arts.5 , 86 de la LOREG, Art.70 de la LBRL y Art.102.3 del ROF.

5.- Modo concreto de llevar a efecto la elección de Alcalde.-

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Documento firmado electrónicamente. Código Seguro de Verificación: c+63VgX+jgMmMuUC12Mr
Firmado por SRA. SECRETARIA Dª. CECILIA PEREZ ORTEGA el 24/09/2021
Firmado por SR. ALCALDE-PRESIDENTE D. EULALIO JESÚS DÍAZ-CANO SANTOS-OREJÓN el 24/09/2021
El documento consta de 14 página/s. Página 5 de 14

En el instante anterior a la votación, se deberá leer el nombre y apellidos de los Concejales que concurren como candidatos.

A continuación, se llevará a cabo la votación mediante el sistema elegido por el Pleno.
El llamamiento se hará por esta Secretaría para que puedan depositar el voto en la urna.

Realizada la votación, por la Sra. Secretaria del Ayuntamiento, se efectuará el recuento de los votos obtenidos por cada uno de los candidatos.

6.- Promesa ó Juramento del cargo por parte del Alcalde Electo ó Alcaldesa Electa.-

El Artículo 108.8 de la Ley orgánica 5 /1985, de Régimen Electoral general, establece la exigencia de juramento ó promesa de acatamiento a la Constitución para la toma de posesión de cargos electivos.

La fórmula concreta del juramento ó promesa exigida legalmente, viene determinada por el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril, que será la siguiente: "Juráis ó prometéis por vuestra conciencia y honor cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Alcalde – Presidente del Excmo. Ayuntamiento de La Solana con lealtad al rey, y guardar y hacer guardar la Constitución, como norma fundamental del Estado."

Tras la promesa ó juramento del cargo, el Alcalde- Presidente podrá dirigir unas palabras al resto de la Corporación y público asistente a la Sesión.

En base a lo anterior, se propone al Pleno de la Corporación, cuya sesión tiene carácter extraordinario y urgente lo siguiente:

PRIMERO.- Que por parte de los Sres. Concejales se proceda a la votación secreta , mediante papeletas y sobres oficiales , para la elección y toma de posesión del cargo de Alcalde, entre los candidatos propuestos.

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Documento firmado electrónicamente. Código Seguro de Verificación: c+63VgX+igMmMuUC12Mr
Firmado por SRA. SECRETARIA Dª. CECILIA PEREZ ORTEGA el 24/09/2021
Firmado por SR. ALCALDE-PRESIDENTE D. EULALIO JESÚS DÍAZ-CANO SANTOS-OREJÓN el 24/09/2021
El documento consta de 14 página/s. Página 6 de 14

SEGUNDO.- Tras el proceso de votación y escrutinio, tomará la palabra la secretaria para proclamar al nuevo alcalde, siendo necesaria la aceptación y jura ó promesa del cargo por parte del mismo.

Expuesto lo anterior, se procede al llamamiento por parte de la Sr. Secretaria para que todos los concejales presentes puedan ejercer su derecho al voto a uno de los candidatos propuestos para la elección y toma de posesión a la alcaldía.

A continuación se procede al llamamiento, votación y lectura por parte del presidente de la mesa de los distintos votos a los candidatos. Concluido el escrutinio de los votos válidos emitidos, el resultado oficial es el siguiente:

- Total votos válidos emitidos: quince votos
- Candidato D. Eulalio Jesús Díaz Santos Orejón: siete votos
- Candidata Dª. Luisa María Márquez Manzano: cuatro votos
- Candidato D. Antonio Valiente Palacios: dos votos
- Candidato D. Bernardo Jesús Peinado Manzano: dos votos
- Votos en blanco: cero voto
- Votos nulos: cero voto

Continúa con la intervención la Sra. Secretaria, la cual manifiesta que, en consecuencia, y habiéndose obtenido mayoría simple de los presentes en la votación, y conforme a lo dispuesto en el Art.196 b) de la LO 5 /1985, de 19 de junio, de Régimen Electoral general, queda proclamado Alcalde del municipio de La Solana D. Eulalio Jesús Díaz Cano Santos Orejón.

Seguidamente, la Sra. Secretaria se dirige al recién proclamado alcalde, preguntándole si acepta el cargo de Alcalde del Ayuntamiento de La Solana, a lo cual contesta un rotundo Sí.

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Documento firmado electrónicamente. Código Seguro de Verificación: c+63VgX+jgMmMuUC12Mr
Firmado por SRA. SECRETARIA Dª. CECILIA PEREZ ORTEGA el 24/09/2021
Firmado por SR. ALCALDE-PRESIDENTE D. EULALIO JESÚS DÍAZ-CANO SANTOS-OREJÓN el 24/09/2021
El documento consta de 14 página/s. Página 7 de 14

A continuación, indica la Sra. Secretaria que proceda a jurar ó prometer el cargo, siéndole otorgado por el anterior Alcalde D. Luis Diaz Cacho Campillo a su sucesor en el cargo el bastón de mando del Alcalde.

Seguidamente la Sra. Secretaria manifesta que, a la vista de lo actuado, declara y así constará, que D. Eulalio Jesús Diaz Cano Santos Orejón, ha dado cumplimiento a todos y cada uno de los trámites legalmente establecidos, habiendo tomado posesión del cargo de alcalde de La Solana, disponiendo así de todas las facultades y prerrogativas que establece la ley, y pasando así, a presidir en su nueva condición, la presente sesión plenaria.

A continuación, el Sr. Alcalde procede a llevar a cabo su discurso, tras el cual se levanta la sesión.

Comienza con su discurso el recién proclamado Alcalde, exponiendo lo siguiente:

Compañeras y compañeros de Corporación,

Consejero de Agricultura, Desarrollo Rural y Agua de Castilla-La Mancha.

Presidente de la Diputación Provincial de Ciudad Real,

Delegada de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha en Ciudad Real,

Subdelegada del Gobierno de España en Ciudad Real,

Alcaldes y concejales de otras localidades

Vecinas y vecinos de La Solana.

Buenas tardes y muchas gracias por haber querido acompañarnos en este acto de elección y toma de posesión.

Como pueden comprender hoy es un día muy importante para mí, y lo es porque no concibo mayor honor y responsabilidad que representar a todos los solaneros y solaneras como alcalde de La Solana.

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Documento firmado electrónicamente. Código Seguro de Verificación: c+63VgX+jgMmMuUC12Mr
Firmado por SRA. SECRETARIA Dª. CECILIA PEREZ ORTEGA el 24/09/2021
Firmado por SR. ALCALDE-PRESIDENTE D. EULALIO JESÚS DÍAZ-CANO SANTOS-OREJÓN el 24/09/2021
El documento consta de 14 página/s. Página 8 de 14

Permítanme, permitidme, que antes de nada agradezca y reconozca el trabajo que durante estos últimos diez años ha desarrollado Luis Díaz-Cacho al frente del Ayuntamiento. Se ha dicho durante estos días, pero no sobra repetirlo, que a pesar de las enormes dificultades y adversidades a las que ha tenido que enfrentarse ha realizado una gran tarea demostrando que se puede ser eficaz, defender un proyecto político con determinación y hacerlo siempre con educación y respeto, sin perder nunca las formas. Gracias, Luis por tu compromiso y por tu labor. Mucha suerte en tu nueva tarea y espero tenerte siempre cerca para que el pueblo de La Solana se aproveche de tu experiencia y apoyo.

Quiero también tener un recuerdo especial, de admiración y respeto, por todos los que me han precedido como alcaldes de La Solana desde la restauración de la democracia: José López Posadas, alcalde emblemático de este pueblo; Julián Simón, maestro en todos los sentidos que desgraciadamente nos falta desde hace algo más de un año; Nemesio de Lara, referente de la política local, provincial y regional; Diego García-Abadillo, al que agradezco su presencia y su trabajo en el Ayuntamiento y ahora como docente; y, por supuesto, Luis; y con ellos a todos los hombres y mujeres que han sido concejales y concejalas, de todos los partidos políticos, a lo largo de estos 42 años de Ayuntamientos democráticos, porque han dedicado y dedican parte de su tiempo a trabajar por el bienestar de sus vecinos y vecinas.

Trabajar por el bienestar de los vecinos y vecinas, por el desarrollo económico y social de La Solana, por la atención y el cuidado de nuestros niños, de nuestros mayores y de todos los más vulnerables o desfavorecidos, trabajar por el prestigio y el buen nombre de nuestro pueblo, serán los objetivos que como Alcalde tendré siempre presentes.

Y para alcanzarlos necesito la ayuda y la colaboración de todos y de todas. Por esta razón, mañana mismo comenzaré una ronda de reuniones, con el fin de compartir análisis, propuestas y establecer prioridades, con los partidos políticos, los sindicatos, con las organizaciones agrarias y ganaderas que representan a un sector estratégico y fundamental para nuestro pueblo, con los comerciantes y hosteleros, con el sector industrial, con las organizaciones y colectivos culturales, con los representantes de la sanidad y de la educación de nuestra localidad, con la organizaciones no

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Documento firmado electrónicamente. Código Seguro de Verificación: c+63VgX+jgMmMuUC12Mr
Firmado por SRA. SECRETARIA Dª. CECILIA PEREZ ORTEGA el 24/09/2021
Firmado por SR. ALCALDE-PRESIDENTE D. EULALIO JESÚS DÍAZ-CANO SANTOS-OREJÓN el 24/09/2021
El documento consta de 14 página/s. Página 9 de 14

gubernamentales, con las asociaciones de mujeres, con los representantes de la tercera edad, con los clubes deportivos, con las protectoras de animales; en definitiva con todos aquellos que tienen entre sus aspiraciones dotar a La Solana de mayores cotas de bienestar y progreso.

A todos ofrezco diálogo, mi mano estará siempre tendida y la puerta de mi despacho abierta para encontrar soluciones a los problemas desde el acuerdo y la colaboración. No soy ingenuo y sé que no siempre será posible, pero aún así siempre me esforzaré por buscar los puntos de coincidencia cultivando todos los días el espacio común de convivencia que hace que nos sintamos orgullosos de pertenecer a una hermosa comunidad como es La Solana.

Soy muy consciente de que los recursos de los que disponemos son limitados y las necesidades siempre superan los presupuestos, por esa razón haré, sobre todo, dos cosas: ser escrupuloso, estricto y transparente en la gestión de los fondos públicos; y reclamar y pedir la colaboración a otras Administraciones: a la Diputación Provincial, al Gobierno de Castilla-La Mancha y al Gobierno de España, cuando su participación sea necesaria para garantizar nuestro progreso y desarrollo y fortalezca la cohesión territorial de nuestra tierra. Josele, Paco, Carmen Teresa y Mª. Ángeles, cuento con vosotros.

Para llevar a cabo la tarea que nos espera cuento con el apoyo firme y sincero de mis compañeros y compañeras del Grupo Municipal Socialista, y con ellos el de la Agrupación Socialista de La Solana, algo que valoro y aprecio especialmente. Espero seguir contando con la importante colaboración, basada en el diálogo y en el respeto, del Grupo Municipal de Izquierda Unida, a quienes agradezco su posición de compromiso con las políticas de bienestar de nuestro pueblo. Cuento también con la crítica democrática de los Grupos de

Ciudadanos y Popular, a los que respeto y a los que emplazo, igualmente, a la búsqueda de puntos de encuentro y de coincidencias. Estoy seguro de que seremos capaces de alcanzarlos como ya lo hemos hecho a lo largo de esta legislatura.

Nada de lo que un Ayuntamiento debe hacer sería posible sin la aportación y el esfuerzo de sus trabajadores, piezas esenciales para la prestación de los servicios públicos de

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Documento firmado electrónicamente. Código Seguro de Verificación: c+63VgX+jgMmMuUC12Mr
Firmado por SRA. SECRETARIA Dª. CECILIA PEREZ ORTEGA el 24/09/2021
Firmado por SR. ALCALDE-PRESIDENTE D. EULALIO JESÚS DÍAZ-CANO SANTOS-OREJÓN el 24/09/2021
El documento consta de 14 página/s. Página 10 de 14

calidad que tenemos en La Solana. Para todos ellos y ellas mi reconocimiento y mi agradecimiento.

Y pido, por último, confianza. La confianza es una palabra que no aparece en las leyes ni en los reglamentos, pero puede producir mucho, y si se sabe atraerla se convierte en una fuerza poderosa capaz de mover grandes cosas.

A cambio ofrezco dejarme la piel en la defensa de los intereses de La Solana. Dedicar todo mi esfuerzo, mi trabajo, mi inteligencia y mi voluntad para desarrollar la responsabilidad que hoy asumo, sin escatimar ni tiempo ni dedicación en esta tarea. Son muchos los retos que tenemos por delante: mejorar nuestras infraestructuras y equipamientos municipales, nuestros servicios públicos, ayudar al fomento del empleo y de la riqueza de nuestro pueblo y a no dejar a nadie en el camino. Don Quijote le decía a Sancho que: “Cambiar el mundo no es locura ni utopía, sino justicia.” Yo también creo que es justo aspirar a conseguir todo lo que nos propongamos porque somos un pueblo de gente trabajadora y honrada que merecemos un buen futuro, en el que nuestros niños y niñas crezcan y sean educados en el respeto a los demás, en el que todos podamos encontrar nuestro sitio, y muy especialmente nuestros jóvenes, a quienes debemos dotar de las oportunidades necesarias para que puedan alcanzar sus metas y sus sueños sin más límites que su propio talento y capacidad.

Este espacio en el que nos encontramos, el antiguo Cine Cervantes, rehabilitado y puesto a disposición de los solaneros y solaneras para su uso y disfrute como espacio cultural, ha sido escenario, además de bailes de carnaval y sesiones de cine, de grandes actos políticos durante los años 30 y durante la transición a la democracia a finales de los años 70 y principios de los 80, todos del siglo pasado. Ha sido, por tanto, testigo de apasionadas, y algunas veces demasiado vehementes, defensas de ideas políticas diversas.

Hoy, sin embargo, de forma extraordinaria, es el lugar donde un Ayuntamiento democrático, libremente elegido por el voto directo y secreto de los ciudadanos, vota, cumpliendo con las leyes de un Estado de derecho, al alcalde de La Solana. Esto, que parece tan obvio y tan sencillo, es algo tan valioso y estimable que tuvieron que pasar más de cuarenta años para conseguirlo tras una larga y penosa sequía de derechos y

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Documento firmado electrónicamente. Código Seguro de Verificación: c+63VgX+igMmMuUC12Mr
Firmado por SRA. SECRETARIA Dª. CECILIA PEREZ ORTEGA el 24/09/2021
Firmado por SR. ALCALDE-PRESIDENTE D. EULALIO JESÚS DÍAZ-CANO SANTOS-OREJÓN el 24/09/2021
El documento consta de 14 página/s. Página 11 de 14

libertades. Mi abuela María, consciente del valor del derecho al voto, al que pudo acceder como la gente de su generación con más de cuarenta años cumplidos, y, tal vez, para resarcirse, cuando llegaba el día de las elecciones decía: “Si por mí fuera, estaría todo el día votando.” Ella, ellos, sí le concedían y conceden la importancia que tiene a lo que tenemos y disfrutamos y que llamamos democracia representativa. No lo olvidemos y trabajemos todos los días para mejorarla y fortalecerla.

La crisis financiera, primero, y la pandemia del coronavirus, después, han puesto en peligro nuestro modelo de sociedad. La primera, la crisis, nos robó expectativas, sobre todo a los jóvenes; la segunda, el coronavirus, nos ha arrebatado a familiares y amigos y ha hecho más difícil la convivencia. Hemos vivido, y aún estamos viviendo, tiempos difíciles que han provocado en no pocas ocasiones un regreso a lo que Ortega llamó la aspereza de la vida española, pero que también han servido para mostrar lo mejor de nosotros mismos: nuestro espíritu de solidaridad y superación. La buena convivencia es una de las condiciones imprescindibles para el progreso y, por eso, los responsables públicos, y muy especialmente los municipales, debemos crear las condiciones para que ésta sea la norma y nunca para excitar odios o enfrentamientos. Es una responsabilidad que le incumbe al Ayuntamiento que gobierna el espacio público más cercano y es una responsabilidad que yo asumo con gusto.

Termino. Concibo la política como el espacio donde se dirimen las diferencias de ideas e intereses mediante la palabra y el acuerdo cuando es posible, o utilizando, cuando llega el caso, la regla de las mayorías, respetando siempre a las minorías. Así es como quiero ejercer la alcaldía: utilizando la palabra, el acuerdo, respetando y escuchando a todos y a todas. Cuento con todos y todas. Estoy seguro de que nos espera un futuro prometedor.

Muchas gracias.

Y no habiendo más asuntos que tratar en el orden del día, el Sr. Alcalde levanta la sesión siendo las 21:10 horas, y para constancia de lo que se ha tratado y de los acuerdos emitidos, y a los efectos de su remisión a la Subdelegación del Gobierno y a laDelegación Provincial de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, conforme a lo dispuesto en el art. 56.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Regimen local,

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Documento firmado electrónicamente. Código Seguro de Verificación: c+63VgX+jgMmMuUC12Mr
Firmado por SRA. SECRETARIA Dª. CECILIA PEREZ ORTEGA el 24/09/2021
Firmado por SR. ALCALDE-PRESIDENTE D. EULALIO JESÚS DÍAZ-CANO SANTOS-OREJÓN el 24/09/2021
El documento consta de 14 página/s. Página 12 de 14

extendiendo el presente acta de la sesión, que firma el Sr. Alcalde conmigo, la Secretaria General , que doy fe.

Vº Bº

EL ALCALDE

Documento firmado electrónicamente. Código Seguro de Verificación: c+63VgX+jgMmMuUC12Mr
Firmado por SRA. SECRETARIA Dª. CECILIA PEREZ ORTEGA el 24/09/2021
Firmado por SR. ALCALDE-PRESIDENTE D. EULALIO JESÚS DÍAZ-CANO SANTOS-OREJÓN el 24/09/2021
El documento consta de 14 página/s. Página 13 de 14

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Y no habiendo más asuntos que tratar en el orden del día, el Sr. Alcalde levanta la sesión siendo las …… horas, y para constancia de lo que se ha tratado y de los acuerdos emitidos, y a los efectos de su remisión a la Subdelegación del Gobierno y a la Delegación Provincial de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, conforme a lo dispuesto en el art. 56.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, extiendo el presente acta de la sesión, que firma el Sr. Alcalde conmigo, la Secretaria General, que doy fe.

Vº Bº

EL ALCALDE

Documento firmado electrónicamente. Código Seguro de Verificación: c+63VgX+jgMmMuUC12Mr
Firmado por SRA. SECRETARIA Dª. CECILIA PEREZ ORTEGA el 24/09/2021
Firmado por SR. ALCALDE-PRESIDENTE D. EULALIO JESÚS DÍAZ-CANO SANTOS-OREJÓN el 24/09/2021
El documento consta de 14 página/s. Página 14 de 14